

44. *Alumbrado eléctrico.*—Aparatos de alumbrado.—Reflexión. Reflectores. — Refracción.—Refractores.—Difusión.—Difusores.—Alumbrado de interiores.—Alumbrado directo.—Alumbrado indirecto.—Alumbrado mixto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1967.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a una plaza de Médico interno de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de Zaragoza.

De conformidad con lo previsto en la norma octava de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto de 1966 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Médico interno de «Oftalmología», vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de dicho concurso-oposición:

Presidente: Doctor don Alejandro Palomar Palomar.

Vocal: Doctor don Manuel González González.

Secretario: Doctor don Juan Fco. López Alfaro (Profesor adjunto).

Suplente: Doctor don Francisco Romero Aguirre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Universitarias.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Especialista de tercera y cuatro de Laborante de cuarta, con destino inicial en Valencia.

Previo la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Especialista de tercera y cuatro de Laborante de cuarta con destino inicial en Valencia, remuneradas, la de Especialista, con el haber anual de 18.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, gratificación complementaria de 7.600 pesetas y otras reglamentarias. Para las cuatro de Laborante, el haber anual de 8.500 pesetas, dos pagas extraordinarias, gratificación complementaria de 7.600 y otras reglamentarias.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso se requiere:

a) Que los aspirantes expresen en sus instancias que se comprometen, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

b) Ser español, mayor de diecisiete años y no haber cumplido los treinta dentro de 1967.

c) Para la de Especialista de tercera:

Poseer certificado de estudios primarios.

Poseer experiencia en el funcionamiento y administración de un almacén de material y productos químicos.

Para las cuatro de Laborante de cuarta:

Poseer certificado de estudios primarios.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No tener antecedentes penales, no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local.

f) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud, debidamente reintegrada, en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6) dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. También podrán ser presentadas las instancias en las oficinas de Correos, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se indicará en las instancias el domicilio del solicitante y se manifestará en forma expresa que se reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos para concurrir al concurso-oposición.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideraran infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante este Organismo en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Después de publicada la relación anteriormente citada se nombrará el Tribunal, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado», que podrá ser impugnado, según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Quinta.—El ejercicio de oposición consistirá en:

Los aspirantes a la plaza de Especialista:

1. Realizarán un ejercicio de cultura general.
2. Otro ejercicio sobre los conocimientos exigidos en el apartado c).

Los aspirantes a las cuatro plazas de Laborante:

1. Realizarán un ejercicio de cultura general.
2. Demostración de los conocimientos del material de uso general que se emplea en un laboratorio.

Sexta.—Constituirán méritos preferentes:

1. Hallarse en posesión de título de Bachiller Superior o Elemental o título de Enseñanza Media.
2. Haber prestado servicios en algún Centro del Patronato «Juan de la Cierva».

Séptima.—El lugar en que se celebrará el concurso será en Valencia, y la fecha será anunciada en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—Los seleccionados en este concurso tendrán conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunicación directa al interesado, aparte de que se exponga el resultado del mismo en el tablón de anuncios del Patronato.

Novena.—Los seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Decima.—En todo lo no previsto en la convocatoria se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, antes citado.

Madrid, 14 de febrero de 1967.—El Secretario Técnico.—890-E.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Matemática de las operaciones financieras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Matemática de las operaciones financieras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid para el día 14 de marzo próximo, a las seis de la tarde, en el aula del edificio central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, 123), para su presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, método, fuentes y programas de la asignatura, y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal para la realización de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 13 de febrero de 1967.—El Presidente, Antonio Torroja Miret.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer siete plazas de Restauradores de Museos.

En el concurso-oposición libre para proveer siete plazas de Restauradores de Museos (tres para los Museos de Arte, tres para el Etnológico y una para el de Historia de la Ciudad), ha sido formulada la siguiente relación de admitidos:

- A. Juan Aliá González (turno base 4.ª).
- D. Juan Fernando Bolet Farré.
- D.ª Susana Ludonnew Cade.
- D. Francisco Masip Morlà.
- D. Enrique Ortega Ceñito.
- D. Joaquín Pradell Ventura.
- D.ª María Luisa Sainz de la Maza Lasol.

- D. José Sancho Segura.
- D. Salvador Urballa Muguera.
- D. Domingo Vergés Galera.
- D. Domingo Xarrié Mirambell.
- D. José María Xarrié Rovira.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don José Luis de Sicart Quer, Delegado de Servicios de Cultura.

Secretario: El de la Corporación don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Miguel Farré Albages, Catedrático de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge; don Carlos Tejera Victory y como suplente don Enrique de la Rosa Indurain, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Juan Ainaud de Lasarte, Director de Museos Municipales.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria y en los artículos séptimo y octavo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 9 de febrero de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—784-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mula por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso de méritos anunciado para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Jefe de Negociado de esta Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público el Tribunal calificador del concurso de méritos anunciado para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Jefe de Negociado de este Ayuntamiento, que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Juan Antonio Martínez Monreal, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Don Juan Manuel Echevarría Hernández, Abogado del Estado Jefe, y como suplente, el también Abogado del Estado don Ricardo Miñarro Montoya.

Don Antonio Torrecillas González, representante del Profesorado oficial.

Don Antonio Zayas Lidon, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como representante de la Dirección General de Administración Local, y suplente, don Manuel Portillo Herrero.

Secretario: El de la Corporación o, en su caso, el funcionario en quien delegue.

Mula, 10 de febrero de 1967.—El Alcalde.—807-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo referente al concurso restringido de méritos entre Oficiales Técnico-Administrativos para cubrir en propiedad una plaza vacante de Jefe de Negociado de la Escala de Transición (hoy refundida con la Ideal).

El «Boletín Oficial» de la provincia número 10, de fecha 13 del actual, publica convocatoria y bases por las que ha de regirse el concurso restringido de méritos entre Oficiales Técnico-administrativos para cubrir en propiedad una plaza vacante de Jefe de Negociado de la Escala de Transición (hoy refundida con la Ideal).

En este concurso restringido podrán tomar parte los Oficiales Técnico-administrativos que se hallen en servicio activo. Dado el grupo a que pertenece la plaza, no es necesario ostentar título superior.

La plaza de Jefe de Negociado convocada tiene asignado el grado retributivo 15, con la dotación anual de 25.000 pesetas de sueldo base, 20.750 pesetas de retribución complementaria, aumentos quinquenales del 10 por 100, dos pagas extraordinarias al año y demás emolumentos que la Corporación pueda concederle, de conformidad con la Ley 108/63.

Vigo, 21 de enero de 1967.—El Alcalde, Rafael J. Portanet Suárez.—808-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 276/1967, de 9 de febrero, por el que se declara urgente, a efectos de expropiación forzosa, la ocupación de una parcela de terreno en término de Santa Isabel de Fernando Poo.

Las necesidades de energía eléctrica de la población de Santa Isabel de Fernando Poo, en ritmo creciente e insuficientemente atendidas ya, reclaman ampliación mediante un nuevo grupo electrogénico, que deberá instalarse en parcela de propiedad particular, contigua a la actual central térmica del Servicio Eléctrico Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara urgente la ocupación en expediente de expropiación forzosa de una parcela de seis mil setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados, en término de Santa Isabel de Fernando Poo, para ejecución del proyecto técnico de ampliación de la central térmica del Servicio Eléctrico Municipal de dicha población. Son características de la citada parcela las siguientes: es parte integrante de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Guinea Ecuatorial al libro veintidós de Fernando Poo, folio cuarenta y siete, finca número novecientos setenta y uno, y la parcela que se expropia tiene forma de cuadrilátero, cuyos lados mayores van de Norte a Sur con noventa y tres y setenta y siete metros, respectivamente, y los lados meno-

res de Oeste a Este, con noventa y dos y setenta metros, respectivamente, lindando al Norte con el río Cónsul; al Este, con la actual central térmica; al Sur, con la finca de que se segrega esta parcela, y al Oeste, con finca de don José Nauffal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 13 de febrero de 1967 por la que se autoriza a «Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, S. A.» (CLUZASA), para la ampliación de las instalaciones de la Central Lechera que en Zaragoza (capital) tiene adjudicada.

Excmos. Sres.: Visto el expediente promovido por «Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, S. A.» (CLUZASA), para ampliar la Central Lechera que en Zaragoza (capital) tiene adjudicada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre.

Visto el proyecto presentado por la precitada Entidad para ampliar las instalaciones de la referida Central Lechera, a base de reforzar las secciones de recepción y almacenamiento de leche, instalar una nueva línea de higienización y otra de esterilización y montar una sección elaboradora de yogur.

De conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria, Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer: